



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 21/00423	2020-81-1020-03178	22/01/2021

VISTO: las actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada LA 33/2020, solicitada por la Dirección de Acondicionamiento Urbano, sustanciada en el expediente 2020-81-1020-03178;

RESULTANDO:

I) que la Dirección de Recursos Materiales, en coordinación con la Dirección de Acondicionamiento Urbano, gestiona un procedimiento de Licitación Abreviada LA 33/2020, con el objeto de contratar el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para invierno y verano de todos los locales a intervenir en el Municipio de Salinas, fijando fecha, hora límite para la recepción de ofertas, en la Dirección de Recursos Materiales, se realizan publicaciones en el sitio web de la Agencia de Reguladora de Compras Estatales, en Revistas especializadas en compras estatales y se envían invitaciones a empresas del rubro solicitado;

II) que en actuación 4, la Dirección de Recursos Materiales, informa que el día y hora establecido, se recepciona una sola oferta ante el llamado relacionado, perteneciente a la Empresa ELECTROAIRE SRL;

III) que en actuaciones 9 y 10, la Dirección de Acondicionamiento Urbano, informa que la Empresa oferente tiene sanciones registradas en RUPE y no cuenta con experiencia ante la Intendencia de Canelones, resultando manifiestamente inconveniente a los intereses de la Administración, sugiere dejar sin efecto la Licitación gestionada;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- **DEJAR SIN EFECTO**, el procedimiento de Licitación Abreviada LA 33/2020, de acuerdo a los informes que surgen de las actuaciones relacionadas en el proemio del presente texto resolutivo.

2.- **POR SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS:** incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección de Acondicionamiento Urbano, Dirección General de Recursos Financieros y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 21/00022 el 22/01/2021

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Pedro Irigoien**